

FERNANDO GARCÍA ANDREVA
MIGUEL LAS HERAS CALVO

FUNCIONES Y CRITERIOS LINGÜÍSTICOS PARA EL USO DE LA COMA EN LA *ORTOGRAFÍA* ACADÉMICA (2010)

La RAE y la ASALE publicaron en 2010 su *Ortografía de la lengua española*, en la que, entre otras normas, se fijan las del uso de los signos de puntuación. La competencia ortográfica para el empleo de dichos signos, y, en concreto, de la coma, requiere por parte de los usuarios un complejo conocimiento lingüístico (de prosodia, morfosintaxis, semántica, discurso...) y extralingüístico. A la vista de tal complejidad, el propósito de este artículo consiste en la realización de una revisión crítica de las funciones principales de la coma y de los criterios seguidos en esta obra para establecer sus reglas de empleo.

Palabras clave: ortografía; puntuación; coma; sintaxis; prosodia; RAE / ASALE.

1. INTRODUCCIÓN

Como es bien sabido, la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española publicaron en 2010 la *Ortografía de la lengua española (OLE10)*, que constituía la culminación a un trabajo muy notable con el objetivo de mejorar la anterior obra (*OLE99*), ya que, según la edición vigente, “En aras de la sencillez y la brevedad, la *Ortografía* de 1999 sacrificaba muchos detalles, casos concretos y problemas prácticos sobre la norma gráfica que asaltan de forma continua a los usuarios de la lengua” (*OLE10*, XXXVIII).

FERNANDO GARCÍA ANDREVA —profesor contratado interino, Universidad de La Rioja, Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas; dirección de correo: C/ San José de Calasanz, 33, 26004 Logroño, La Rioja (España); correo electrónico: fernando.garciaan@unirioja.es.

MIGUEL LAS HERAS CALVO —profesor contratado interino, Universidad de La Rioja, Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas; dirección de correo: C/ San José de Calasanz, 33, 26004 Logroño, La Rioja (España); correo electrónico: miguel.las-heras@unirioja.es.

Tres directrices vertebraron la labor de los equipos responsables: a) revisar, sin reformar exhaustivamente, la ortografía; b) eliminar, dentro de lo razonable, la opcionalidad de las normas potestativas; y c) vigilar su coherencia con otras obras académicas. El resultado de este esfuerzo colaborativo de las academias vio la luz en un volumen de considerables proporciones, en cuya presentación se afirma que esta nueva *Ortografía es*

- coherente, porque evita normas vagas, imprecisas o ambiguas;
- exhaustiva, ya que pretende solucionar problemas precisos;
- simple, al intentar evitar tecnicismos y acercarla al usuario;
- y razonada, a diferencia de la publicada en el 1999.

A lo largo de este trabajo, trataremos de indagar las relaciones existentes entre la escritura correcta de la coma y la función que le otorga la normativa académica dentro de la compleja tipología de los enunciados. A este efecto, tendremos en cuenta tanto la presencia de este signo como su ausencia¹ dentro de la oración. Paralelamente, comprobaremos si, en el uso de la coma, se cumplen las directrices arriba aludidas, que ayudarían a satisfacer el objetivo principal de una obra de estas características: facilitar y garantizar la comunicación escrita entre los usuarios de la lengua.

2. SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y COMA EN LA *OLE10*

2.1. En la introducción al capítulo de los signos de puntuación de la *OLE10* (286–7), se alude brevemente a la relación que mantienen estos signos con la prosodia. Particularmente, se trata su tradicional vinculación con dos elementos prosódicos: la pausa y la entonación.

Sobre la primera, se expone la diferencia entre pausas obligatorias y opcionales, distinción que utiliza para manifestar que los límites entre unidades fónicas no siempre se corresponden con los de las unidades sintácticas. En relación con la entonación, se explica que la curva melódica “es el resultado de la suma de variaciones en el tono, la duración y la intensidad del sonido que difícilmente pueden reflejarse en la escritura” (ibid., 287).

Con estos argumentos, la normativa académica, al respecto de los signos de puntuación, se inclina expresamente por un enfoque sintáctico-semántico que plasme la organización de diversas unidades de esos planos lingüísticos

¹ En este sentido, los estudiosos franceses de la puntuación (Catach 1994; Lapacherie 2000; Meschonnic 2000) consideran que su estudio no debe restringirse exclusivamente al análisis de la presencia de estos signos, sino también a su ausencia, considerándola como un signo en negativo.

en enunciados y textos, en lugar de reflejar por escrito la delimitación de las unidades melódicas, perspectiva que fue privilegiada en otras épocas tempranas de la historia. Pero la propia *OLE10* (292) afirma que “A partir del Renacimiento coexisten dos tendencias: una es la llamada *puntuación prosódica* [...]; otra es la *puntuación lógico-semántica*”, y sostiene que la primera *Ortografía* académica, publicada en 1741, ya defendía el criterio sintáctico-semántico, aunque no con estas palabras, lógicamente. Ciertamente es que el desarrollo de estas obras parece decantarse por este tipo de enfoque, por lo que sorprende que textos mucho más recientes, como la *OLE99*, manifiesten una idea distinta de la puntuación, según la cual esta “pretende reproducir la entonación de la lengua oral” (ibid., 56). En el importante trabajo científico de Polo, este afirmaba que el lenguaje oral no siempre puede servir de referencia para la puntuación, sino la lectura o audición de lo escrito. Y de acuerdo con este planteamiento, precisaba el establecimiento de una puntuación *semántica* (en realidad, sintáctico-semántica), *prosódica* y *estilística* (Polo 1974, 295)².

En el contexto de las obras académicas, podría decirse que la declaración abierta y concreta de la *OLE10* a propósito de la adopción de la perspectiva sintáctico-semántica y la organización de los contenidos para fijar las reglas de puntuación es, en sí, una novedad importante. Mediante ellas, las doctas instituciones están optando por que la relación entre el código secundario que representa la escritura y el primario, la oralidad, se difumine en favor de un vínculo entre la escritura y el propio sistema lingüístico, y más concretamente, el de sus planos sintáctico-semánticos. La interpretación de las diversas unidades de sentido daría pie a una lectura —silenciosa o no—, sobre la que se aplicarían las reglas de puntuación. La conciencia melódica de la oralidad de poco vale para aquellos usuarios que carezcan de la competencia lingüística suficiente como para establecer la jerarquía y relación entre las diferentes unidades del enunciado, pues no disponen de los requisitos necesarios para puntuar correctamente un texto.

Así pues, los signos de puntuación quedan divididos en la obra académica en tres grandes grupos en virtud de la función primordial que desempeñan en la escritura:

² Un planteamiento que no hemos visto desarrollado en los manuales de estilo ni de ortografía, pero que reconocen, al menos en parte, algunos de ellos como, por ejemplo, el *Manual de español urgente*, donde se lee que “para colocar las comas correctamente, convenga releer el escrito fijándose en esas pausas prosódicas o sintácticas” (*MEU15*, 35).

Clasificación de los signos de puntuación			
Delimitadores principales	Establecen límites entre las unidades discursivas (grupos sintácticos, oraciones, enunciados)	<ul style="list-style-type: none"> • Punto • Coma • Punto y coma • Dos puntos 	. , ; :
Delimitadores secundarios	Delimitan un segundo discurso que interrumpe el principal para introducir un inciso, una cita, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Paréntesis • Corchetes • Rayas • Comillas 	() [] — «»
Indicadores de modalidad	Informan sobre la actitud del hablante (si pregunta, exclama, ordena, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Ss. interrogación • Ss. exclamación • Puntos suspensivos 	¿? ¡! ...

Tabla extraída de la *OBLE12* (60–1)

Obviamente, este cuadro sinóptico no representa la totalidad de las posibilidades de uso de los signos de puntuación, pero sí de las que globalmente se les supone más relevantes. Así, en relación con el uso de la coma, esta forma parte de los signos delimitadores principales, junto con el punto, el punto y coma y los dos puntos, y tiene, desde la perspectiva académica, como función prioritaria la delimitación de unidades lingüísticas inferiores al enunciado, como las proposiciones (oraciones, según la terminología académica) o el grupo sintáctico.

2.2. El tratamiento normativo del uso correcto de la coma se distribuye en la *OLE10* (302–349) en siete grupos —algunos con un gran desarrollo interno—, que indicamos a continuación:

- a) Para delimitar incisos y unidades con alto grado de independencia
- b) Para delimitar ciertos miembros o grupos sintácticos de la oración simple
- c) Para delimitar unidades coordinadas
- d) Para delimitar oraciones subordinadas
- e) Para delimitar los conectores en un enunciado
- f) Para marcar elisiones verbales
- g) Otros contextos de uso de coma

Al margen de los dos últimos epígrafes, que dejaremos fuera de nuestro análisis por tratarse de usos muy particulares, en el conjunto de los apartados estudiados no cabe duda de que el denominador común para el empleo de la coma es la delimitación de unidades sintácticas, en coherencia con lo expuesto arriba, postura que ha sido asimilada por varios autores (Fallas 2013, 40; Regueiro 2000, 53; Roselló 2013, 103; Sousa 1996, 68). Sin embargo, un acercamiento a las reglas establecidas en esta y otras obras permite comprobar que las unidades sintácticas más importantes nunca han de delimitarse por comas en la escritura y que, en otras, operan otros criterios distintos a los sintácticos para que se precise dicha delimitación.

Para abordar el planteamiento de la normativa académica, iremos comentando los aspectos sintácticos referentes a las relaciones siguientes: 1) sujeto y predicado; 2) núcleo de predicado y complementos exigidos por el verbo; 3) núcleo de predicado y adjuntos; 4) núcleo de sintagma y complementos no verbales; 5) nexus y margen; 6) miembros de unidades coordinadas; y 7) núcleo de predicado y unidades subordinadas.

2.2.1. Relación entre sujeto y predicado

El vínculo sintáctico esencial de toda oración, el *nexus*³, escapa a la función principal de la coma que acabamos de mencionar, es decir, la de delimitar unidades sintácticas. La regla general, en este caso, es clara: “Es incorrecto escribir coma entre el grupo que desempeña la función de sujeto y el verbo de una oración” (*OLE10*, 313). No constituyen excepciones las siguientes circunstancias: a) cuando el sujeto tiene una extensión larga⁴ [1]; b) cuando presenta la forma de un *nexus* adyacente de carácter adjetivo [2]; c) cuando está conformado por una enumeración por yuxtaposición cerrada [3]; y d) cuando muestra la estructura contrastiva *no...*, *sino...* [4].

³ Tomamos aquí el término recuperado por Hernández Alonso (1984, 60) de la terminología de Jespersen —estructura gramatical compuesta por SN + SV— para evitar otro tipo de denominaciones, referidas al mismo concepto, que pueden dar lugar a confusión, como la de cláusula o proposición. La nueva plataforma digital *Enclave RAE*, sin embargo, en la sección *Aula RAE* que explica la puntuación en un nivel avanzado, parte de un punto de vista alarquiano a este respecto, considerando el sujeto (léxico) un término adyacente del núcleo, el verbo, donde se contiene el verdadero sujeto (gramatical) y el predicado, la raíz verbal (Alarcos 2015, 318–21).

⁴ Sobre la coma entre sujetos largos y predicado, leemos una llamativa opinión al respecto de José María Espinás: “No intercale nunca una coma entre el sujeto y el verbo [...]. Sobre esta coma. Aparece, sobre todo, en frases un poco largas. He descubierto que suele ser un acto irreflexivo por nuestra parte, que coincide con una interrupción de nuestro pensamiento” (*apud* Polo 1974, 302). Frente a esta posición, difícilmente defendible, Gómez Torrego (2006, 90) es partidario de posibilitar esta coma cuando, debido a la extensión del sujeto, esta sea recomendable.

- [1] *Las personas que acumulen puntos de los tiques de la compra durante los próximos tres meses podrán pasar a canjearlos por regalos al finalizar la promoción.*
- [2] *El que mira de reojo es mi tío Juan.*
- [3] *Sus amigos, compañeros de trabajo, familiares le decían que aprovechara la oportunidad.*
- [4] *Fueron a la huelga no los que se esperaba, sino muchísimos más.*

El criterio sintáctico adoptado en este caso prioriza el no separar gráficamente el límite entre estas unidades de tan estrecha vinculación sintáctica y deja al margen otros criterios, como el prosódico, que haría corresponder mediante comas las pausas o inflexiones tonales que a menudo se dan en casos como los ejemplos previos —caracterización melódica que ya fue descrita por Navarro Tomás (1932, 217–8; 1966, 78–80) en relación con las oraciones enunciativas afirmativas— y más si cabe cuando la unión de sujeto y predicado tiene apariencia de estructura bimembre⁵ [5].

- [5] *Quien da primero da dos veces.*

De las tres excepciones en que se escribe coma separando sujeto y predicado (*OLE10*, 314), solo una —ya presente en la *OLE99*— queda respaldada por un criterio sintáctico: cuando entre el sujeto y el predicado se inserta un inciso u otra unidad con alto grado de independencia [6]. Sin embargo, en rigor, las comas no delimitan las funciones de sujeto y predicado en ese caso, sino únicamente la de la unidad independiente. El hecho de que se separen estas unidades, que funcionan, bien como márgenes oracionales, bien como adjuntos verbales, adjetivales o nominales, guarda coherencia con las reglas que posteriormente se comentarán.

- [6] *El presidente, como es bien sabido, mantiene buenas relaciones con su homólogo francés.*

Sin embargo, en los otros dos casos se abandona el criterio sintáctico sin razonamiento ninguno. Así, *se debe* escribir coma cuando el sujeto de una oración es una enumeración que se cierra con *etcétera* o su abreviatura [7] —novedad que ya incorpora el *DPD* (s.v. coma², 1.2.14) — y *se puede* escribir coma cuando entre sujeto y predicado se utilizan conjunciones disyuntivas discontinuas [8].

⁵ Para Sousa (1996, 369), este tipo de estructuras admite una coma —por él llamada— entonatoria, que no es estrictamente gramatical ni cumple una función semántica.

- [7] *Los carpinteros, los albañiles, los fontaneros, etc., pusieron la casa patas arriba.*
[7b] *Los carpinteros, los albañiles, los fontaneros, los electricistas, los pintores pusieron la casa patas arriba.*
[8] *Los libros de los que debía prescindir la biblioteca, o bien fueron donados a otras bibliotecas, o bien se vendieron a un precio simbólico.*

En relación con el primero de ellos, desde nuestro punto de vista, la expresión *etcétera*, o su abreviatura, opera funcionalmente al mismo nivel que el resto de los elementos de la enumeración, de manera que forma parte de un sujeto con varios núcleos yuxtapuestos, como lo hace en [7b]. No hay un argumento sintáctico que lleve a pensar que se trate de una unidad con mayor independencia funcional. Si parece, en cambio, que, melódicamente, se dé una entonación de anticadencia y una pequeña pausa tras la expresión *etcétera*, hecho que comparte, por ejemplo, con los sujetos extensos. Sin embargo, estos últimos no constituyen una excepción académica en relación con la puntuación de la coma entre los miembros del nexus —no se debe escribir coma entre sujeto y predicado—, lo que nos lleva a pensar que el criterio seguido tampoco es de tipo prosódico: de ser así, esta actuación resultaría incoherente con la propia regla general. Por ello, creemos que la *OLE10* pretende, por medio de esta excepción, promover el uso de la coma para que no se confunda el punto abreviativo de *etc.* con el signo delimitador —de enunciados— del punto. Si esto es así, carece de sentido extender este empleo a los casos en que se desarrolla la abreviatura (*etcétera*), puesto que no hay riesgo de confusión con tal signo.

Al respecto, Martínez de Sousa (1996, 361) considera que la palabra *etcétera* o su abreviatura pueden ir precedidas y seguidas de coma según la posición que ocupen en el enunciado. Tras una reflexión sobre la necesidad de la coma previa al último elemento de la enumeración —debido a que la conjunción *et (cétera)* es latina y no española, y a que, por ello, no hay conciencia popular de tal conjunción copulativa—, no profundiza ni menciona los casos en que sí se debería o podría poner tras él.

En relación con el ejemplo [8], por otro lado, parece que determinados rasgos prosódicos —pausas y entonación— están detrás de esta posibilidad de separación gráfica de sujeto y predicado, aunque, desgraciadamente, tampoco se ofrece razonamiento ninguno en la obra académica. En ese sentido, Alarcos (2015, 395) considera yuxtapuestas las proposiciones coordinadas distributivas, lo cual avalaría la propuesta ortográfica, pero no dejaría de ser una excepción que tomaría como prioritario un criterio prosódico, y no sintáctico, que no se ha tenido en cuenta en la regla general.

No figura entre las excepciones la posibilidad de poner coma entre el sujeto y el predicado cuando el sujeto funciona como *tema* —frente al *rema*— en la organización de la oración y el discurso, situación para la que Benito Lobo (1992, 76) considera correcta la escritura de este signo. Sin embargo, la *OLE10* sí contempla este uso excepcional con respecto a la puntuación entre los complementos argumentales y el verbo (*cf.* epígrafe 2.2.2.).

En resumen, a juzgar por lo expuesto, la función de la ausencia del signo de la coma en este apartado es permitir gráficamente que se muestre la íntima relación sintáctico-semántica que se da entre los dos miembros del nexus:

[sujeto] + [coma \emptyset] + [predicado]

f_1 coma \emptyset = Evidenciar la relación de interdependencia sintáctico-semántica

2.2.2. Relación entre núcleo de predicado y complementos exigidos por el verbo

De modo similar a lo descrito en el punto anterior, la dependencia sintáctica entre el núcleo verbal y los complementos argumentales de este no se debe separar gráficamente mediante coma. También se expresa con claridad esta norma en la *OLE10* (315): “Es asimismo incorrecto separar con una coma el verbo de aquellos complementos que vienen exigidos por su significado léxico, como son el complemento directo, el indirecto, el predicativo, el de régimen y el agente”. A ese listado de funciones, también se añade la de atributo.

No son excepcionales los casos en que los complementos argumentales del verbo van precedidos de la estructura contrastiva *no...*, *sino...* [9] ni aquellos en que dichos complementos aparecen antepuestos al verbo con la intención de destacar o enfatizar [10].

[9] *El trabajador increpó al jefe dispuesto a comenzar no una simple disputa, sino una guerra abierta.*

[10] *Muy interesado se le ve.*

En el apartado de excepciones, una de ellas tiene una clara fundamentación sintáctica: la de marcar con coma los incisos o unidades de alto grado de independencia que separan el verbo de los complementos argumentales [11], para lo que cabe decir lo mismo que cuando nos referíamos a esta excepción en el nexus.

[11] *Nuestro pequeño invitado felino se comerá, ya lo verás, todo lo que le he puesto.*

En cuanto al resto de los casos excepcionales citados por la *OLE10*, uno de ellos es el de la aparición de conjunciones disyuntivas discontinuas — *bien, ya, ora*, etc.— separando el núcleo del predicado de los complementos, tal y como sucedía entre sujeto y predicado, y que atribuimos a la aplicación de un enfoque prosódico. Otro, en cambio, —ya presente en la *OLE99*— es el de la coma tras los complementos argumentales del verbo antepuestos a este, que opcionalmente se pueden separar con este signo cuando expresan el *tema* del que se va a decir algo⁶ [12]. Además, a esta última perspectiva, de carácter sintáctico-discursiva, añade el criterio, subjetivo, de la extensión del segmento antepuesto (*OLE10*, 315): “la presencia de la coma es más conveniente cuanto más largo es el fragmento anticipado” [13].

[12] *Dinero suelto, no llevo en estos momentos.*

[13] *La idea de comprarme una caravana y recorrerme toda Europa con mi familia, siempre la he tenido en la cabeza.*

Efectivamente, el *tema(-rema)* es objeto de estudio de la sintaxis — aunque también de la pragmática y el análisis del discurso—, lo que en principio es coherente con el criterio general académico para la puntuación. Sin embargo, para el caso concreto de la lengua española, su relevancia tiene que ver exclusivamente con el orden de palabras y no con la delimitación de unas u otras unidades. En este sentido, guarda vinculación con lo que se verá más adelante (*cf.* epígrafe 2.2.3.) respecto a la posición de los adjuntos en relación con el núcleo y la entonación de anticadencia y pausa con que finalizan estos segmentos cuando van antepuestos⁷. Por tanto, estas excepciones son absolutamente compatibles con la aplicación de un criterio prosódico.

De nuevo, como en el anterior apartado, la no presencia de la coma funciona para evidenciar una íntima unión sintáctico-semántica, en este caso la que se da entre el núcleo verbal y sus complementos argumentales:

$$[\text{núcleo verbal}] + [\text{coma } \emptyset] + [\text{complementos argumentales}]$$

f_2 coma \emptyset = Evidenciar la relación de dependencia argumental del verbo

2.2.3. Relación entre núcleo de predicado y adjuntos

Los adjuntos muestran una dependencia sintáctica menor que los sintagmas argumentales del verbo, en tanto que no son exigidos por este y que, por

⁶ Gómez Torrego (2006, 87) se refiere en estos casos a situaciones en que se quiere destacar o focalizar estos complementos.

⁷ La relación entre la posición del tema con respecto al rema en este contexto concreto y su estructura melódica se menciona en Benito Lobo (1992, 76–7).

ello, pueden eliminarse de la oración sin que su estructura sintáctica esencial se vea alterada (Alarcos 2015, 366; García Turza 1991, 40; *NGLE*, 740 o Pavón Lucero 1999, 567)⁸. Al respecto, la normativa académica establece la posibilidad de separar los sintagmas que desempeñan la función de complementos circunstanciales cuando estos anteceden al verbo [14], con el fin de “aclarar la jerarquía de los miembros del enunciado y, consecuentemente, para facilitar su interpretación” (*OLE10*, 316).

[14] *En la década de los 80, el panorama político nacional vivió unos años de alegría y concordia.*

Esta posibilidad se articula además con algunos criterios adicionales: uno, objetivo, es el orden relativo de las unidades funcionales en la oración. En este caso, el lugar relativo que ocupa el circunstancial con respecto al verbo del que depende; otro, subjetivo, se basa en el estilo del escribiente, más trabado o más suelto, de manera que este podrá colocar coma cuando se cumpla el criterio objetivo, y de acuerdo con unas orientaciones que se verán más abajo.

La obra académica advierte que en español no hay un orden natural fijo de las partes del enunciado, sino que la aparición de unos elementos por delante de otros lo determina la estructura informativa lógica, que responde al patrón *información conocida* (tema) + *información nueva* (rema)⁹ —véase un desarrollo de esta cuestión en Gutiérrez Ordóñez (1977)—. Sin entrar a juzgar este planteamiento, creemos que ciertamente no se puede hablar de orden natural fijo —al menos en el discurso escrito, según Hernando Cuadrado (2005, 174)—, pero sí de cierto orden habitual o más frecuente (Gili Gaya 1980, 85–6). Así, parece que los complementos circunstanciales presentan una tendencia a ir pospuestos al verbo. García Turza (1991, 36), sin llegar a afirmar el establecimiento de un orden fijo respecto a los *aditamentos*, sí da ejemplos en que estos se distinguen de otras funciones sintácticas, coincidiendo con la posposición verbal. El hecho mismo de que la propia normativa académica considere la posibilidad de delimitar con coma los circunstanciales antepuestos evidencia que su razón de ser no obedece solo a aclarar la jerarquía de estas unidades lingüísticas dependientes del verbo —si así fuera,

⁸ En este sentido, Hernández Alonso (1984, 89) afirma que los complementos circunstanciales no afectan necesariamente siempre al núcleo del predicado, sino que en otras ocasiones pueden modificar al nexus.

⁹ Romero Gualda (1985, 107–8) estima que el orden de los constituyentes de la oración no se debe únicamente a factores pragmáticos, sino a la combinación de estos junto a otros de tipo sintáctico o semántico.

existiría también la opción de emplear la coma en los circunstanciales pospuestos—, sino a que, debido a su posición, delante del verbo, el no utilizarla podría dificultar la interpretación del enunciado. Esta dificultad solo se puede entender en el sistema de una lengua como un uso marcado o no habitual que, en la oralidad o lectura, suele tener la apoyatura de determinados rasgos prosódicos —inflexión tonal y, a veces, pausas— que ayudan a discernir los elementos adicionales de la estructura fundamental de la oración y a señalar que el enunciado, en ese lugar, está inconcluso y, por lo tanto, se espera su segmento principal (Quilis 1999, 443).

Con respecto al criterio subjetivo y personal del estilo de escritura, la *OLE10* (316) ofrece una serie de orientaciones de diverso tipo, como la recomendación de escribir coma para delimitar los complementos circunstanciales extensos [15], aquellos que debido a su posición se interpretan con relevancia en el discurso [16], los que se refieren al tiempo o lugar de lo denotado en el enunciado [17] o aquellos que se insertan en “enunciados complejos”, es decir, en nexus subordinados [18].

[15] *En aquella casa oscura y tenebrosa de los abuelos de Luis, vivimos historias terroríficas.*

[16] *Los miércoles, entrena con sus compañeros en el campo de fútbol; los sábados, compite en la cancha de atletismo.*

[17] *En Francia, el presidente hizo unas declaraciones un tanto controvertidas.*

[18] *La patrulla que se ha encargado, hasta la fecha, de vigilar el Estrecho se ha incautado de dos lanchas motoras.*

Pensamos que el último caso no se puede interpretar sino como un adyacente o margen oracional (*cf.* epígrafe 2.2.5.), por lo que lo excluiríamos del contexto de nuestro esquema inferior. Además, creemos que no es necesario subrayar que la disparidad de factores que condicionan el empleo de la coma en los complementos circunstanciales desemboca en una mayor complejidad normativa, y más cuando la subjetividad se erige como uno de sus criterios.

Desde un punto de vista funcional, la coma potestativa que delimita estos adjuntos sirve para avisar de la anteposición de estos complementos adicionales con respecto al nexus.

[adjunto] ± [coma] + [nexus]

f_1 coma = Delimitar un adjunto antepuesto al nexus

2.2.4. Relación entre núcleo de sintagma y complementos no verbales

Aunque no hay una explicación al respecto en la *OLE10* (317-8), el uso de la coma para delimitar los complementos no verbales se basa en el mismo

criterio expuesto en el epígrafe anterior y que, a nuestro entender, no es otro que el de la alteración del orden habitual de los constituyentes del sintagma, y especialmente con respecto a la anticipación de dichos complementos con respecto a su núcleo tanto en las construcciones partitivas [19] como en las comparativas, en que los grupos cuantificativos adelantan el segundo término de comparación [20]. Esta anteposición trae consigo una estructura melódica y una pausa características —enfoque prosódico— que, como veíamos antes, señalan que el enunciado está inconcluso y que a continuación se espera su parte nuclear.

[19] *De las opciones propuestas, prefiero no escoger ninguna.*

[20] *Más que una cuestión de estado, es un problema internacional.*

En este caso, la función de la coma es advertir la alteración de la posición más frecuente de un complemento no verbal.

[complemento no verbal] + [coma] + [núcleo]
 f_2 coma = Delimitar un complemento no verbal antepuesto al núcleo

2.2.5. Relación entre el nexus y el margen oracional

La normativa académica prescribe el uso de la coma para delimitar “elementos que podrían considerarse periféricos con respecto al enunciado en el que aparecen” (OLE10, 306). El criterio predominante en este bloque, referido a incisos y unidades con alto grado de independencia, tiene un claro carácter sintáctico. Sin embargo, este enfoque se apoya sobre la base de argumentos de carácter prosódico: “suele constituir una unidad tonal independiente del resto del enunciado, del que aparece separada por una breve pausa o bien por una inflexión, y se pronuncia en un registro diferente al de la oración principal”, y de carácter semántico, puesto que todos estos elementos añaden información, la precisan, la contextualizan, etc., pero son sintácticamente eliminables, por su condición de segmentos marginales.

De acuerdo con las normas vigentes, han de separarse con comas las unidades que funcionan como incisos [21], los vocativos [22], las interjecciones [23], las construcciones absolutas [24] y los apéndices confirmativos [25].

[21] *El futbolista falló, el pobre hombre, un penalti en el último minuto del partido.*

[22] *Juan, vamos a llegar tarde a la fiesta por tu culpa.*

[23] *Este niño no se va a estar quieto nunca, Dios mío.*

[24] *El coronel, una vez firmado el ascenso, felicitó al cabo por su magnífico trabajo.*

[25] *Has hecho los ejercicios que mandé, ¿verdad?*

Por otra parte, llama la atención que este bloque de la obra académica, que agrupa incisos y unidades con alto grado de independencia, no recoja, sin embargo, los conectores del enunciado ni los complementos oracionales. Estos dos tipos de unidad funcional tienen su tratamiento normativo en otros bloques sobre la puntuación de la coma. A nuestro parecer, en cambio, el criterio sintáctico en que se basan generalmente las reglas de empleo de la coma en la *OLE10* aconseja que las unidades mencionadas se consideren en este epígrafe¹⁰, puesto que también son periféricas (Fuentes Rodríguez 2007, Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999, 4081-2 o *NGLE*, 743-4) y se pronuncian habitualmente entre pausas y con inflexión tonal (Navarro Tomás 1966, 105 y Quilis 1999, 445) [26 y 27]. De hecho, la propia obra académica alude al alto grado de independencia sintáctica de los conectores y de los complementos oracionales (*OLE10*, 343 y 318, respectivamente). Asimismo, deberían formar parte de este grupo las proposiciones adjetivas explicativas, tal y como veremos más adelante (*cf.* epígrafe 2.2.7.) y como lo explica la propia obra, que parece haberla dejado en el apartado de subordinación por una cuestión meramente didáctica.

[26] *Me he comprado tres sudaderas y, sin embargo, todavía no he estrenado ninguna.*

[27] *Naturalmente, espero que te vaya bien en la vida.*

Como se ha podido comprobar, la marginalidad sintáctica con respecto al *nexus*, delimitada prosódicamente por pausas o mediante inflexiones tonales o cambios de registro (*cf.* *DPDE*, s. v. *sin embargo* y *naturalmente*), se relaciona gráficamente con el uso de la coma, y hasta tal punto se pueden considerar esos rasgos prosódicos como marcados en la oralidad que pueden separar el sujeto del predicado o el verbo de sus complementos argumentales y, consecuentemente, hacer lo propio mediante la demarcación con comas.

Por ello, la función que desempeña la coma en estos casos se corresponde con la delimitación de unidades marginales con respecto al *nexus*.

[margen oracional] + [coma] + [nexus]

[nexus] + [coma] + [margen oracional]

[nexus...] + [coma] + [margen oracional] + [coma] + [...nexus]

*f*₃ coma = Delimitar un margen oracional con respecto al *nexus*

¹⁰ Así se hace, curiosamente, en el texto correspondiente al uso de la puntuación desarrollado en la plataforma digital *Enclave RAE*.

2.2.6. Relación entre miembros de unidades coordinadas

En cuanto a las normas de puntuación de la coma entre unidades coordinadas, es preciso advertir previamente que la *OLE10* considera la yuxtaposición un mecanismo propio de la coordinación copulativa y no al margen de la coordinación y subordinación, como en otros planteamientos tradicionales.

Pues bien, en principio, parece deducirse —pues no hay razonamiento explícito al respecto— que el criterio que regula el empleo de la coma para los elementos coordinados es de carácter sintáctico-semántico. En el caso de las unidades yuxtapuestas, la coma es obligatoria para delimitarlas visualmente, mientras que en la coordinación copulativa y disyuntiva mediante conjunciones o locuciones conjuntivas, como regla general, no se debe introducir este signo, puesto que estas partículas ya desempeñan la función de separar —aunque semánticamente puedan unir— las unidades equivalentes [28 y 29]. Desde el punto de vista de la prosodia, se da una correlación entre, por un lado, las pausas y la yuxtaposición y, por otro, la ausencia de pausas y la coordinación copulativa y disyuntiva mediante conjunciones y locuciones. La configuración de la entonación es más compleja, pues, como se sabe, la estructura tonal de los dos últimos elementos de una coordinación cerrada depende de su orden relativo con respecto al verbo¹¹.

Sin embargo, el uso de la coma en la coordinación adversativa, prescrito por la *OLE10* (326-8), guarda relación con su esquema entonativo, diferente al de las copulativas y disyuntivas. Tal y como advierte Quilis (1999, 443-5) —y antes que él, Navarro Tomás (1932, 117 y ss.)—, se distinguen estas últimas, copulativas y disyuntivas, como coordinación de primer grado y aquellas, adversativas, como coordinación de segundo grado, atendiendo al perfil de la juntura terminal del primer miembro [30].

Desde el punto de vista sintáctico-semántico, la presencia de la coma entre los miembros de una coordinación adversativa constituye un hecho singular, ya que la coaparición de coma y conjunción resulta funcionalmente redundante, pues ambos elementos separan o delimitan visualmente las unidades coordinadas. En palabras de Benito Lobo (1992, 79): “la conjunción adversativa delimita las dos oraciones, explicita su igualdad sintáctica y expresa el tiempo de conexión significativa que existe entre ellas: oposición. En consecuencia, la conjunción hace innecesaria la coma”. En cambio, el empleo de este signo, respaldado con una altísima frecuencia en los textos¹²,

¹¹ Compárese el enunciado *María vende manzanas, peras y plátanos*, con tonema ascendente en /'pe.ras/, y *Manzanas, peras y plátanos vende María*, con tonema ascendente en /'pla.ta.nos/.

¹² Tras un análisis en el corpus CORPES XXI, se ha observado que más del 75 % de las ocu-

tiene todo su sentido atendiendo a un enfoque prosódico, como decíamos arriba (ibid., 82).

Por otra parte, la obra académica diferencia entre la coordinación adversativa de oraciones y la de grupos no oracionales. Dentro de estos últimos, advierte que puede prescindirse de la coma cuando la coordinación se da entre dos adjetivos o dos adverbios [31], e incluso recomienda no colocar este signo cuando los adjetivos coordinados preceden al sustantivo [32]. Estas excepciones, para las que no hay explicación explícita, podrían deberse al factor de la brevedad de las unidades coordinadas, pero nunca al criterio sintáctico-semántico, como se puede apreciar.

[28] *Tengo que estudiar Matemáticas, Química y Biología.*

[29] *¿Prefieres practicar balonmano, bádminton o voleibol?*

[30] *He salido de rebajas con mi madre, pero no me he comprado nada.*

[31] *Juan era un hombre alto pero desgarbado.*

[32] *Nadie dudaba de que tenía una preciosa pero falsa sonrisa.*

En la prescripción de la coma por parte de la *OLE10* en otros contextos más específicos, el criterio prosódico es, cuando menos, compatible con algunos de los casos: a) los miembros coordinados mediante conjunciones disyuntivas discontinuas, puesto que a las inflexiones tonales y a las pausas les corresponden sendas comas [33]; b) ante conjunción copulativa o disyuntiva en coordinación polisindética [34], situación que guarda parecido con el empleo de la coma ante conjunciones adversativas, pero que tiene una frecuencia muy baja en el uso; o c) el elemento introducido por la locución conjuntiva *así como*, pues siempre va precedido de pausa. Aunque la semántica de esta unidad se relaciona con las conjunciones copulativas, la obra académica considera el segmento por ella encabezado un tipo de inciso aditivo, por lo que esta podría ser, en realidad, la razón —sintáctica— para el uso de la coma. El propio *MNGLE* (610) pone en duda su naturaleza conjuntiva por la posibilidad de intercambiar esta expresión por la locución preposicional *además de* [35]. Asimismo, el carácter marcadamente marginal de la pronunciación de este segmento tiene su repercusión sintáctica: en [36], por ejemplo, se puede comprobar por la concordancia verbal que el elemento introdu-

rrencias de la conjunción adversativa *pero* son precedidas por alguno de los delimitadores principales —coma (55 %), punto (19 %), etc.—. En cambio, por contraste, respecto a la conjunción disyuntiva *o*, solo menos del 15 % presenta coma, y en cuanto a la conjunción copulativa *y*, menos del 1 % de los casos registrados está antecedido por algún signo de puntuación.

cido por *así como* no comparte la misma función que la unidad supuestamente coordinada con él.

[33] *Podemos hacer la ruta, bien por el monte, bien por el camino de piedra.*

[34] *Mira que eres bonito, y guapo, y cariñoso, y adorable, y...*

[35] *Le gustaba tocar con la guitarra blues, jazz, así como [/ además de] rock and roll o soul.*

[36] *Alberto, así como el resto de sus amigos, pasó una velada inolvidable.*

En otros contextos, en cambio, la obra académica se mantiene fiel a su enfoque sintáctico-semántico: a) se prescribe no usar coma para separar los miembros coordinados mediante conjunciones copulativas discontinuas (*ni... ni...; tanto... como...*), a pesar de que, en principio, sobre todo en el caso de *tanto... como...*, son susceptibles de pronunciarse entre pausas y con una inflexión tonal característica [37]; b) se obliga al empleo de coma para separar los dos términos de la construcción copulativa intensiva *no solo..., sino (también)*, ya que la conjunción del último elemento es adversativa. Sin embargo, el primer miembro, pronunciado a menudo con pausa precedente y anticadencia (Navarro Tomás 1932, 125), no lleva nunca coma, ni siquiera de forma opcional [38]; c) cuando los miembros coordinados mediante conjunción disyuntiva discontinua cumplen la función de sujeto o de predicado, o de cualquiera de los complementos argumentales, el primero de ellos puede prescindir de la coma. Este hecho se justifica solo por considerar prioritario el criterio sintáctico y no el prosódico [39]; d) también con fundamento sintáctico-semántico, se prescribe el uso de la coma ante las conjunciones copulativas y disyuntivas simples precedidas de otros miembros coordinados de inferior rango sintáctico, o semánticamente heterogéneos, que utilizan las mismas conjunciones [40 y 41].

[37] *Tanto las caravanas como las rancheras me encantan para viajar.*

[38] *Me voy no solo por tus palabras, sino por la mala educación que acabas de demostrar.*

[39] *Jorge ora se dedicaba a trabajos manuales, ora a estudiar.*

[40] *Compraron la vajilla, los manteles y los regalos, y fueron a preparar la cena.*

[41] *Arreglaron la casa, quitaron las malas hierbas, construyeron un cenador, y les encantó cómo quedó.*

Sorprendentemente, y con un criterio subjetivo, la *OLE10* (324) permite la coma ante conjunción copulativa o disyuntiva simple cuando el primer miembro coordinado se perciba como extenso [42]. También es posible colocar el signo cuando los nexus coordinados tienen sujetos distintos [43].

- [42] *¿Me vas a poner alguna excusa para no venir conmigo, o vas a venir voluntariamente?*
 [43] *En ese tipo de trabajos siempre se necesita a una persona con gran cualificación, y creo que es realmente necesario para evitar problemas.*

En líneas generales, lo ya comentado a propósito de este apartado ya se recogía en la *OLE99* y parece ser aceptado por otros autores¹³. En resumen, la función principal de la coma entre miembros coordinados es, precisamente, delimitar dichos miembros, lo cual resulta obligatorio en la yuxtaposición y redundante en la coordinación adversativa, que ya cuenta con un nexo conjuntivo. Por su lado, la coordinación copulativa y disyuntiva mediante conjunción o locución conjuntiva releva de dicha función a la coma, por lo que el signo no debe hacer acto de aparición en ellas:

$$\begin{aligned} & \{[\text{unidad coordinada (yuxtapuesta)}] + [\text{coma}]\}^n + [\text{unidad coordinada (yuxtapuesta)}] \\ & [\text{unidad coordinada}] + [\text{coma } \emptyset] + [\text{conj. / loc. copulativa o disyuntiva}] + [\text{unidad coordinada}] \\ & [\text{unidad coordinada}] + [\text{coma}] + [\text{conjunción adversativa}] + [\text{unidad coordinada}] \\ & f_4 \text{ coma} = \text{Delimitar unidades equifuncionales} \\ & f_3 \text{ coma } \emptyset = \text{Evitar incidir en la delimitación de las unidades equifuncionales ya separadas} \\ & \text{por un nexo conjuntivo copulativo o disyuntivo} \end{aligned}$$

2.2.7. Relación entre núcleo de predicado y unidades subordinadas

A pesar de la minuciosidad con que la obra académica describe los usos de la coma en relación con la taxonomía de la subordinación, en aras de una mayor claridad en nuestra exposición sobre los contenidos relativos a este apartado, vamos a simplificar la cuestión aludiendo a los tres tipos de unidades subordinadas más tradicionales: sustantivas, adjetivas y adverbiales.

En referencia a las sustantivas, la ausencia de coma a que obliga la normativa entre el núcleo verbal y el grupo subordinado se justifica por su estrecha dependencia sintáctica y la asimilación del último a los segmentos nominales (Gili Gaya 1980, 285; Hernández Alonso 1984, 77 y ss. o *MNGLE*, 821) [44], por lo que sintáctico también consideramos el criterio aquí adoptado, a semejanza de lo ya visto en los epígrafes 2.2.1. y 2.2.2. El mismo comportamiento se observa en las subordinadas de relativo sin antecedente expreso cuando desempeñan la función de sujeto o de complementos argumentales [45 y 46]:

¹³ Sorprende en Gómez Torrego (2006, 88) la posibilidad de escribir coma para separar los miembros unidos por la conjunción *o* en las oraciones interrogativas, pues no queda claro en qué determina la modalidad este empleo excepcional.

[44] *Quiero que vayas al supermercado y me traigas lo que te he apuntado en la lista de la compra.*

[45] *Quien cometió el asesinato se arrepentirá de sus hechos.*

[46] *A quienes obtuvieron la mejor calificación se les entregó un diploma y un ramo de flores.*

Respecto a las subordinadas adjetivas, como regla general, la coma está prescrita para delimitar el grupo sintáctico con sentido explicativo [47] frente a su ausencia, que queda determinada para la unidad especificativa [48]. En el primer caso, la interpretación sintáctico-semántica del segmento enunciado lo identifica como un inciso, de modo que podemos decir que aparentemente el enfoque general de ese plano lingüístico se ha seguido aquí también en la *OLE10*, aunque, como hemos dicho anteriormente, estas unidades independientes presentan una estructura melódica característica, que permite considerar el uso de la coma como una consecuencia de la aplicación de un criterio prosódico.

[47] *Han quitado las mesas, que estaban en el escenario, para que no molesten.*

[48] *Han quitado las mesas que estaban en el escenario para que no molesten.*

De manera excepcional, la *OLE10* acepta implícitamente no puntuar con coma las construcciones explicativas precedidas de un pronombre personal sujeto [49], ya que asimila estas secuencias a las de las construcciones consecivas o causales [49b]. Estas pruebas de permutación, a nuestro modo de ver, solo permiten comprobar la semejanza semántica entre ambas estructuras, pero no demuestran que el comportamiento sintáctico de estas construcciones explicativas sea diferente al de cualquier otro contexto en que aparecen. La motivación de esta norma no puede ser otra, según creemos, que la del respeto al patrón prosódico habitual, que suprime la pausa entre el pronombre personal y el relativo.

[49] *Yo que no me callo ni debajo del agua, le dije absolutamente todo lo que pensaba de él.*

[49b] *Puesto que no me callo ni debajo del agua, le dije absolutamente todo lo que pensaba de él.*

Por último, en relación con la subordinación adverbial, la sección más profusamente detallada de este capítulo por la *OLE10*, reducimos la mayor parte de los contenidos expuestos a una regla general, que guarda relación con el uso de la coma en los adjuntos con respecto al núcleo verbal (*cf.* epígrafe 2.2.3.), y que sintetizamos de este modo: se prescribe el empleo de la coma cuando el segmento subordinado antecede al subordinante, mientras que

la posposición no precisa dicho uso. Ciertamente, no obstante, que algunas subordinadas son incompatibles con la anteposición, como veremos.

Esta conclusión a la que llegamos desde la obra académica se observa en las subordinadas condicionales, causales y finales del enunciado [50, 51 y 52], concesivas¹⁴ [53] y comparativas proporcionales [54]. Compárense los ejemplos citados con los correlativos en que la subordinada aparece pospuesta [50b, 51b, 52b, 53b, 54b] y sin separación de coma:

- [50] *Si vas a contarme algún secreto, es mejor que no hables en voz alta.*
 [50b] *Es mejor que no hables en voz alta si vas a contarme algún secreto.*
 [51] *Porque ha imprimido muchos folios, la fotocopidora se ha quedado sin papel.*
 [51b] *La fotocopidora se ha quedado sin papel porque ha imprimido muchos folios.*
 [52] *Para cuidar la voz, tienes que tomar clara de huevo.*
 [52b] *Tienes que tomar clara de huevo para cuidar la voz.*
 [53] *Aunque te opongas, acabaré yendo a la fiesta.*
 [53b] *Acabaré yendo a la fiesta aunque te opongas.*
 [54] *Cuanto antes compres la comida de Navidad, tanto más barata será la factura.*
 [54b] *Tanto más barata será la factura cuanto antes compres la comida de Navidad.*

Otro tipo de grupos, las construcciones comparativas (no proporcionales) [55] y consecutivas [56], son incompatibles con la anteposición al grupo subordinante, por lo que no cabe utilizar la coma.

- [55] *Es mejor llevarse bien con los compañeros que discutir por tonterías.*
 [56] *Tenía tantos juguetes que no le cabían en la habitación.*

Por último, la *OLE10* describe algunas excepciones a la regla general comentada. Un primer caso es el de las construcciones ilativas, que siempre aparecen pospuestas, y que, normativamente, deben ir precedidas de coma [57].

- [57] *Era demasiado tarde, de modo que volví a casa en taxi.*

A este respecto, desde un punto de vista sintáctico-semántico, el empleo de la coma carece de sentido, puesto que, como ya advierte la obra académica para el resto de construcciones subordinadas, cuando estas se dan en posposición se prescinde de este signo. Teniendo en cuenta la perspectiva de la prosodia, sin embargo, hay una correspondencia evidente entre la pausa que

¹⁴ Casado (2012, 30) habla de inversión del *orden habitual* de las oraciones en la cláusula —excluyendo de sus ejemplos las condicionales, lógicamente, pero incluyendo las concesivas, mientras que en la *OLE10* (336), tanto las prótasis de las primeras como de las segundas aparecen habitualmente en posición inicial—.

se da antes del nexo conjuntivo y la utilización de la coma. La pausa es determinante para ayudar a interpretar ciertas unidades, que pueden tener respectivamente una significación ilativa y circunstancial con coma y sin ella [58 y 59]. Estaríamos, por tanto, ante un nuevo caso de priorización del criterio prosódico —cuyo uso gráfico con coma resulta muy habitual¹⁵—, en lugar del sintáctico-semántico que vehicula la normativa académica.

[58] Yo lo haré, *de manera que* puedes despreocuparte.

[59] Yo lo haré de manera que puedas despreocuparte.

Para la correcta utilización de la coma en el resto de excepciones, es preciso contar con una extraordinaria competencia lingüística, que permita identificar complementos de la enunciación y del enunciado. Así, antes de las subordinadas causales, finales y condicionales de la enunciación se debe escribir coma [60, 61 y 62], mostrando un comportamiento sintáctico de margen oracional (*cf.* epígrafe 2.2.5.). Sin embargo, en las subordinadas causales, finales y condicionales del enunciado no se emplea este signo [60b, 61b y 62b] mientras vayan puestas al nexus subordinante.

[60] *Han hecho muchas copias, porque la fotocopidora no tiene folios.*

[60b] *Han hecho muchas copias porque tenían que hacer una presentación en público.*

[61] *Debes trabajar más duro, para que lo sepas.*

[61b] *Debes trabajar más duro para obtener los resultados que esperas.*

[62] *Creo que Pedro hará la mitad del trabajo, si me he enterado bien.*

[62b] *Creo que Pedro hará la mitad del trabajo si se lo permite su agenda.*

Además, en las condicionales con prótasis antepuestas, que por norma general llevan coma al final, pueden prescindir de ella, según la *OLE10*, si el periodo es muy breve [63], poniendo en valor, de nuevo, el criterio subjetivo de la extensión como factor válido para puntuar.

[63] *Si te rindes lo diré.*

Presentamos, a continuación, las funciones sintácticas de la coma en las construcciones subordinadas vistas:

¹⁵ Según los datos extraídos del CORPES XXI para las consultas de *así que*, *de manera que* y *conque*, el empleo de la coma es mayoritario: 1) *así que* presenta un 71,8 % de ocurrencias con un signo precedente (coma, 45,3 %, punto, 26,5 %, etc.); 2) *de manera que* muestra un 73,3 % de casos con puntuación antepuesta (coma, 59 % y punto, 14,3 %); 3) llama la atención la escasa utilización de la conjunción ilativa *conque*, así como el bajo índice de presencia de la coma (tan solo un 17,3 % de los testimonios).

En relación con las sustantivas y adjetivas —dejando a un lado las explicativas, pues han de considerarse incisos—, la ausencia de coma evidencia la estrecha vinculación sintáctica entre la unidad subordinante y el nexus subordinado:

$$\begin{aligned}
 &[\text{nexus subordinado}_{\text{ sujeto}}] + [\text{coma } \emptyset] + [\text{nexus subordinante}_{\text{ predicado}}] \\
 &[\text{núcleo verbal}] + [\text{coma } \emptyset] + [\text{nexus subordinado}_{\text{ complemento argumental}}] \\
 &[\text{núcleo no verbal}] + [\text{coma } \emptyset] + [\text{nexus subordinado}_{\text{ complemento}}] \\
 f_4 \text{ coma } \emptyset &= \text{Evidenciar la relación de (inter)dependencia sintáctico-semántica}
 \end{aligned}$$

En el caso de las proposiciones adverbiales, la función de la coma consiste principalmente en delimitar el nexus subordinado cuando aparece antepuesto al subordinante. El empleo de la coma en las construcciones causales, finales y condicionales de la enunciación, sin embargo, queda excluido aquí, puesto que dichas proposiciones deben interpretarse como márgenes oracionales y regirse, por tanto, por las normas delimitadas en ese apartado (epígrafe 2.2.5.).

$$\begin{aligned}
 &[\text{nexus subordinado}_{\text{ complemento}}] + [\text{coma}] + [\text{nexus subordinante}] \\
 f_5 \text{ coma} &= \text{Delimitar una construcción subordinada antepuesta al nexus}
 \end{aligned}$$

3. CONCLUSIONES

Tras la síntesis de las reglas generales establecidas a propósito del empleo o la ausencia de la coma en la *OLE10*, se pueden extraer, excepciones aparte, y siempre desde el punto de vista académico, las siguientes conclusiones:

1) la ausencia del signo —coma \emptyset — evidencia gráficamente la (inter)dependencia de grupos sintácticos no marginales (f_1 coma \emptyset , f_2 coma \emptyset y f_4 coma \emptyset) y la presencia de un nexos conjuntivo copulativo o disyuntivo entre miembros equifuncionales (f_3 coma \emptyset);

2) la presencia de la coma delimita unidades antepuestas a los núcleos de los que dependen (f_1 coma, f_2 coma y f_5 coma), separa márgenes oracionales (f_3 coma) y refuerza la demarcación ejercida por el nexos coordinativo adversativo (f_4 coma).

En otro orden de cosas, como se ha podido observar tras esta sumaria revisión de la normativa del empleo de la coma, la *OLE10* sigue un criterio

principalmente sintáctico-semántico en la ordenación y regularización de los usos de este signo, en coherencia con su planteamiento inicial. La organización que establece, así como la justificación de una buena parte de sus normas, sigue esta línea. No obstante, hemos comprobado lo siguiente:

a) A pesar de que la obra académica, en su introducción, defiende que se trata de una obra razonada, en numerosos casos se prescribe, se aconseja, se posibilita o se prohíbe¹⁶ el uso de la coma sin justificación aparente: empleo de la coma tras *etcétera/etc.* y ante conjunciones disyuntivas discontinuas entre sujeto y predicado; empleo de la coma tras complementos no verbales antepuestos; utilización del signo para la delimitación de la coordinación adversativa; entre otros.

b) Aunque las instituciones académicas afirman que se trata de una obra didáctica y simple y que intenta evitar tecnicismos, la realidad es que se requiere un notable conocimiento lingüístico para poder comprender la normativa. Es el caso de denominaciones como *los grupos cuantificativos que preceden al primer término de la comparación, copulativas condicionales enfáticas, comparativas proporcionales, conjunciones disyuntivas discontinuas*, etc. La competencia sintáctica, obviamente, es un requisito de la *OLE10* para la correcta escritura de la coma, lo que obliga a reconocer aposiciones, vocativos, incisos, causales, finales y condicionales de la enunciación, oraciones de relativo con (y sin) antecedente expreso, etc.

c) Pese a que se afirma en la obra que para las normas de puntuación, en general, se adopta un criterio sintáctico-semántico, hay muchas excepciones para las que consideramos que operan también otros factores de diversa índole. Así, en muchísimas ocasiones parece que la presencia de la coma o su ausencia obedecen a —o son compatibles con— un criterio prosódico, como ocurre en variadas excepciones a las reglas generales, como la de escribir coma entre sujeto y predicado ante las conjunciones disyuntivas discontinuas, la que se coloca —a veces, opcionalmente— tras las subordinadas adverbiales, adjuntos y complementos no verbales anticipados, la de las construcciones ilativas, la posibilidad de no poner coma en las proposiciones explicativas precedidas de pronombre personal sujeto, etc. Además, otras veces el factor que determina la correcta puntuación se corresponde con el orden

¹⁶ No siempre se encuentran verbos prescriptivos en la *OLE10* que clarifiquen el empleo de este signo de puntuación. A veces las instrucciones son vagas o ambiguas, como, por ejemplo: *se recomienda, se suele escribir* (316, 335), *lo más recomendable es* (321), *puede prescindirse de* (323, 326-7), *es frecuente, aunque no obligatorio* (324-5), *se documentan frecuentemente* (332), *son justificables si se entiende* (332), *no suelen llevar* (333), *la tendencia general es* (338), etc.

de los constituyentes de la oración, la extensión de estos, la tradición de escritura, la semántica o el mero estilo personal. Esta variedad de criterios convierte la puntuación de un texto en una tarea muy compleja.

Por ello, a pesar de que esta ortografía resulta de mucho interés y valor para las personas profesionales o cercanas a la lingüística, cabe plantearse si un usuario con conocimientos gramaticales escasos —o normales— encontrará en la lectura de esta normativa una sencilla y rápida respuesta a sus dudas, incluso si maneja la versión básica (*OBLE12*). La convención ortográfica ha vinculado conscientemente el uso de la coma no con la oralidad/prosodia —o la lectura— de la lengua, sino con el análisis o interpretación interna de ella. Esto nos lleva a plantear la pregunta de si las reglas de la puntuación —en este caso, de la coma— han de ser tan complejas y minuciosas, por el prioritario enfoque sintáctico-semántico adoptado, o si podrían, en cambio, desarrollarse de una manera más intuitiva. Pensamos que la organización en una triple puntuación, sintáctico-semántica, prosódica y estilística, ayudaría a facilitar este objetivo y permitiría dar una respuesta más cabal a las múltiples excepciones señaladas en la obra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, Emilio. 2015²¹. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Benito Lobo, José Antonio. 1992. *La puntuación: usos y funciones*. Madrid: Edinumen.
- [DPDE] *Diccionario de partículas discursivas del español*. Coords. Antonio Briz, Salvador Pons y José Portolés. En línea —consultado en octubre de 2018— www.dpde.es.
- Casado Velarde, Manuel. 2012¹⁰. *El castellano actual: usos y normas*. Pamplona: Eunsa.
- Catach, Nina. 1994. *La punctuation*. París: Presses Universitaires de France.
- De la Fuente González, Miguel Ángel. 2010. “Comas sin pausas y pausas sin comas: dos problemas de escritura y de lectura”. *Espéculo: Revista de Estudios Literarios* 45. En línea —consultado en octubre de 2018— <http://webs.ucm.es/info/especulo/numero45/comasin.html>.
- Fallas Alvarado, Cristian. 2013. “Sintaxis y puntuación en la *Ortografía* académica: algunos casos específicos”. *Español Actual: Revista de Español Vivo* 100: 38–58.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 2007. *Sintaxis del enunciado: los complementos periféricos*. Madrid: Arco/Libros.
- [MEU] Fundéu BBVA. 2015. *Manual de español urgente*. Barcelona: Debate.
- García Turza, Claudio. 1991. *La noción de aditamento*. Logroño: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Gili Gaya, Samuel. 1980¹³. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- Gómez Torrego, Leonardo. 2006. *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual*. Madrid: Arco/Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1997. *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid: Arco/Libros.

- Hernández Alonso, César. 1984. *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto. 2005. “El orden de palabras en español”. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 23: 161–78.
- Lapacherie, Jean-Gérard. 2000. “De quoi les signes de ponctuation sont-ils les signes?”. *La Licorne* 52: 9–22.
- Martín Zorraquino, M.A., y J. Portolés Lázaro. 1999. “Los marcadores del discurso”. In *Gramática descriptiva de la lengua española*. Editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 4051–213. Madrid: Espasa Calpe.
- Martínez de Sousa, José. 2004. *Ortografía y ortotipografía del español actual*. Asturias: Ediciones Trea.
- Meschinnic, Henri. 2000. “La punctuation, graphie du temps et de la voix”. *La Licorne* 52: 289–94.
- Navarro Tomás, Tomás. 1966³. *Manual de entonación española*. México: Colección Málaga, S.A.
- Navarro Tomás, Tomás. 1932⁴. *Manual de pronunciación española*. Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española.
- Polo, José. 1974. *Ortografía y ciencia del lenguaje*. Madrid: Paraninfo.
- Quilis Morales, Antonio. 1999². *Tratado de fonología y fonética españolas*. Madrid: Gredos.
- Real Academia Española. *Enclave RAE*. En línea —consultado en octubre de 2018— <https://enclave.rae.es/>.
- Romero Gualda, María Victoria. 1985. “Orden de los elementos oracionales en español”. *RILCE: Revista de Filología Hispánica* 1 (1): 91–111
- [OLE99] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1999.
- [DPD] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana, 2005.
- [MNGLE] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa, 2010.
- [NGLE] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa, 2009.
- [OLE10] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa, 2010.
- [OBLE12] Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. *Ortografía básica de la lengua española*. Barcelona: Espasa Libros, 2012.
- Regueiro Rodríguez, María Luisa. 2000. “Puntuación y sintaxis en el texto académico”. In *Filología y Tecnología: introducción a la escritura, la informática, la información*. Coord. Ana Fernández-Pampillín, María Goicoechea *et al.*, 53–67. Madrid: Editorial Complutense.
- Roselló Verdeguer, Jorge. 2013. “La puntuación en la nueva ortografía académica”. *Español actual: Revista de español vivo* 99: 97–120.
- Sousa, José Martínez de. 1996. *Diccionario de ortografía de la lengua española*. Madrid: Paraninfo.

FUNKCJE I KRYTERIA JĘZYKOWE DOTYCZĄCE UŻYWANIA PRZECINKA
W ORTOGRAFII AKADEMICKIEJ (2010)

Streszczenie

RAE i ASALE opublikowały w 2010 r. swoją *Ortografía de la lengua española* w 2010 r., gdzie ustalono między innymi zasady interpunkcji. Kompetencje ortograficzne w zakresie używania znaków przestankowych, szczególnie przecinka, wymagają od użytkownika złożonej wiedzy lin-

gwistycznej (prozodia, morfosyntaksa, semantyka, analiza dyskursu itp.) i pozalingwistycznej. W związku z tym niniejszy artykuł ma na celu przeprowadzenie krytycznego przeglądu głównych funkcji przecinka oraz kryteriów zastosowanych we wspomnianej pracy w celu ustalenia zasad użycia przecinka.

Przekład streszczenia angielskiego

Słowa kluczowe: ortografia; interpunkcja; przecinek; składnia; prozodia; RAE / ASALE.

FUNCTIONS AND LINGUISTIC CRITERIA FOR THE USE OF THE COMMA
IN THE ACADEMIC *ORTHOGRAPHY* (2010)

S u m m a r y

The RAE and the ASALE published their *Ortografía de la lengua española* in 2010, where, among other orthographic rules, the use of punctuation marks is established. The orthographic competence for the use of these signs, particularly in the case of the comma, requires a complex linguistic (prosody, morphosyntax, semantics, discourse analysis, etc.) and extralinguistic knowledge on the part of its users. In view of such complexity, this article seeks to conduct a critical review of the main functions of the comma and the criteria followed in the aforementioned work to establish the rules for comma usage.

Summarised by Fernando García Andrevia and Miguel Las Heras Calvo

Key words: orthography; punctuation; comma; syntax; prosody; RAE / ASALE.